

E. SAAVEDRA S.A.
c/ SOL nº 11

		AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO	
		VENTANILLA ÚNICA	
		HORA ENTRADA	
		30 SET. 2014	
SALIDA		ENTRADA	
Nº		Nº 2197	

CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CASTELLAR DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.014

Estimados señores:

Desde la E. Saavedra queremos, lo primero de todo, pedir disculpas por el corte de suministro eléctrico sufrido en las instalaciones de nuestra propiedad y que afectó a todo el municipio con las consiguientes molestias para todos los usuarios.

Dicho lo anterior, les informamos que lamentablemente, el corte de suministro eléctrico fue provocado por una paloma que interfirió en nuestras protecciones de uno de los postes de las líneas de alta tensión, provocando un cortocircuito que dejó a toda la instalación sin servicio.

El corte de suministro, comenzó de forma aproximada a las 8:40 horas de la mañana del día 25 de septiembre de 2.014, prolongándose hasta las 15:15 horas del mismo día.

Debido a problemas ajenos a nosotros, nos fue imposible poder realizar las intervenciones necesarias para haber podido restablecer el suministro en bastante menos tiempo del que finalmente fue, algo que no es excusa para minimizar nuestra responsabilidad en los hechos, pero sí desde la eléctrica, nos interesa que se sepa que emprenderemos las acciones necesarias para que las responsabilidades queden perfectamente delimitadas en este asunto y que haremos públicas en su momento.

Desde el punto de vista de los usuarios afectados, sepan ustedes que el camino establecido legalmente para que presenten las reclamaciones correspondientes aquellos que así lo estimen oportuno, es bien a través de su propia comercializadora, bien a través de nosotros mismos como distribuidores, para lo que pueden acudir a nuestra oficina de la calle Sol nº 11 donde serán atendidos convenientemente.

En cualquiera de los casos, es preferible que la reclamación la presenten a su seguro, y que sea dicho seguro quien se pondrá en contacto con el nuestro. En dicha reclamación pueden ustedes incluir los daños que crean que se les han ocasionado, así como esta misma notificación como prueba de reconocimiento por nuestra parte de que dicho corte de suministro existió.

La Ley establece que por nuestra parte como distribuidores, y garantes de la continuidad de suministro eléctrico, debemos esperar a final de año para que se

nos computen la cantidad de cortes sufridos en nuestras instalaciones, así como la duración de los mismos, y de acuerdo a unos baremos establecidos en BOE, podemos ser obligados a devolver unas determinadas cantidades a nuestros Clientes, algo que es ajeno a ustedes y que se nos indicará como digo, al final del año natural, si procede o no y de lo que, en su caso, tendrán información.

Otro tipo de daños, la Ley establece que se podrán reclamar vía judicial, y se dirimirán de esa forma las responsabilidades, y por ello les reiteramos que, la mejor vía de reclamación es a través de su seguro.

Nuevamente pedirles disculpas por el corte de suministro, y quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales quieran recibir.

Atentamente

Fernando Oruetxebarria Barba
E. SAAVEDRA, S.A.
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA
C.I. 1036
13750 CASTELLÓN DE SANTIAGO
(CIUDAD REAL)
E. SAAVEDRA S.A.